



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	treinta (30) de noviembre de 2020						
	05001	31	05	017	2020	00027	00
DEMANDANTE	ELISETD PIEDRAHITA URAN JUAN GUILLERMO ALVAREZ						
DEMANDADA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, se allegó el escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de sentencia anticipada, no se accede a ello, por cuanto la sentencia anticipada no aplica en lo laboral y porque la audiencia de recepción de excepción previa debe ser oral.

En cuanto a la fecha para la audiencia de resolución de excepciones, esta no se fija para el presente año por cuanto no dan los términos de los diez días del traslado de las excepciones.

De otro lado, se requiere a la parte demandada para que informe al despacho si autoriza la entrega de los depósitos judiciales que están a órdenes del juzgado.

Así mismo, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. MAURICIO ALZATE OSSA, identificado con T.P. No. 119273 del C.S.J., para que representen los intereses de la parte ejecutada.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **13 de ENERO de 2021**, a las **09:30 A.M.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, párrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/6639406>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/6639406>

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97b5dcc12ea40d32e43e1da3552793eddd821d3d13a4f0e3091381c860edf480

Documento generado en 30/11/2020 12:59:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifefizecloud.com/6639406>**